

GAS-AE/JSP/ARF

RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA NO CONSTITUIDAS Y POR LA QUE SE PUBLICA LA APERTURA DEL PLAZO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL CONSTITUIDAS Y PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A DICHAS LISTAS

En aplicación de lo dispuesto en la ORDEN SAN/227/2015, de 20 de marzo, por la que se aprueban las bases comunes del procedimiento para el acceso a plazas de las distintas categorías estatutarias de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León por el sistema de promoción interna temporal, la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila

ACUERDA:

PRIMERO.- Efectuar convocatoria de constitución de listas de promoción interna temporal del Complejo Asistencial de Ávila para las siguientes categorías profesionales:

- Enfermero/a Especialista en Salud Mental (A2)
- Enfermero/a Especialista del Trabajo (A2)
- Enfermero/a Especialista Enfermería Geriátrica (A2)
- Enfermero/a Especialista Enfermería Pediátrica (A2)
- Fisioterapeuta (A2)
- T.S. Documentación Sanitaria (C1)
- T.S. Imagen para el Diagnóstico (C1)
- T.S. Anatomía Patológica (C1)
- T.S. Radioterapia (C1)
- Técnico en Farmacia (C2)
- Titulado Superior de Informática (A1)
- Ingeniero Superior (A1)
- Ingeniero Técnico (A2)
- T. Especialista en Alojamiento (C1)
- Oficial de Mantenimiento (C2)
- Operario de Servicios (OAP)
- Operario de Oficios (OAP)



SEGUNDO.- Los interesados que deseen inscribirse en las listas de promoción interna temporal que se constituyen mediante la presente Resolución, deberán presentar solicitud en modelo normalizado contenido en el ANEXO adjunto.

Además, deberán ostentar la condición de personal estatutario fijo, con nombramiento en propiedad en el Complejo Asistencial en otra categoría profesional del mismo o inferior nivel de titulación que el exigido para el acceso a plazas por promoción interna temporal y estar en posesión de la titulación requerida para ocupar la plaza por este sistema de provisión o estar en condiciones de obtenerla a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERO.- Los aspirantes que deseen participar tanto para actualizar sus méritos como para formar parte de las listas ya constituidas, deberán formalizar su solicitud en modelo normalizado que figura en el ANEXO a la presente Resolución.

CUARTO.- Las solicitudes irán dirigidas al Gerente de Asistencia Sanitaria de Ávila/Atención Especializada/Complejo Asistencial, y deberán presentarse dentro del plazo comprendido entre el 1 al 20 de enero de 2022, ambos incluidos, en la forma y ante los órganos determinados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Deberán adjuntar a la solicitud de participación la documentación acreditativa de los méritos mediante original o copia auténtica. No obstante, serán valorados de oficio por el Servicio de Personal del Complejo Asistencial los servicios prestados en esta institución, sin que sea necesario que el interesado los aporte.

QUINTO.- Se valorarán 0,04 puntos por cada mes completo los servicios prestados en la categoría a la que se opta por promoción interna temporal, en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o Sistema Sanitario público de un país miembro de la Unión Europea.

Los servicios prestados en cualquier otra categoría distinta a la que se opta por promoción interna temporal en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o Sistema Sanitario público de un país de la Unión Europea se valorarán 0,02 puntos por cada mes completo.

La valoración de los méritos, provisional y definitiva, así como la presentación de alegaciones se ajustarán al procedimiento establecido en el art. 10 de la citada ORDEN SAN/227/2015.

Los méritos a baremar serán los que ostente el interesado a fecha 31 de diciembre de 2021.

Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila

Hospital Ntra. Sra. de Sonsoles - Hospital Provincial

Avenida Juan Carlos I, s/n

05071 ÁVILA

Teléf. 920 35 80 00 - 01

Fax 920 35 80 64



SEXTO.- La Comisión de promoción interna temporal, constituida por Resolución de 18 de diciembre de 2019 de esta Gerencia sobre actualización de méritos de los integrantes de listas de promoción interna temporal, ejercerá las funciones atribuidas en el art. 9 de la ORDEN SAN/227/205,



Ávila, 23 de diciembre de 2020

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA

Fdo.: Carlos Navarro Rodrigo

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución y su Anexo, son objeto de publicación en el tablón de anuncios del Hospital Ntra. Sra. de Sonsoles y en la página web del Complejo Asistencial, el día de diciembre de 2021.



Ávila, 27 de diciembre de 2021

LA JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL,

Fdo.: Ana María Rivas Fernández

ANEXO

SOLICITUD PARA INSCRIBIRSE EN LAS LISTAS DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA CONSTITUIDAS Y EN LAS NO CONSTITUIDAS

APARTADO 1.- DATOS DEL SOLICITANTE.

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO
NOMBRE	NIF
TITULACIÓN	TÉLEFONO

APARTADO 2

CATEGORÍA QUE OSTENTA COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO:

APARTADO 3

CATEGORÍA QUE SOLICITA:

APARTADO 4.- Documentación que aporta

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.- (en su caso, continuar en el reverso)

APARTADO 5.- AUTOBAREMO (según lo establecido en la convocatoria)

1.1.-Experiencia Profesional en la categoría a la que opta		1.2.-Experiencia Profesional en categoría distinta a la que opta		Puntuación Total
Meses	Puntos	Meses	Puntos	

El que suscribe solicita ser admitido y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados. Asimismo, autoriza al órgano gestor a que se consulten mis datos de carácter personal obrantes en la Administración.

En de de 20.....
 Firma

SR. GERENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, la Gerencia Regional de Salud le informa que los datos aportados en este formulario, serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito según modelos normalizados por orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido a la Gerencia Regional de Salud, Paseo de Zorrilla 1-47007 Valladolid.

